

# MEMORIA SERVICIO MEDIOAMBIENTE 2023



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. QUÉ SERVICIOS DAMOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ÁREAS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>	<b>7</b>
2.1.1. PRESUPUESTO ANUAL .....	7
2.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO .....	7
2.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	11
2.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA .....	13
2.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS .....	14
2.1.6. PUNTOS LIMPIOS .....	16
2.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA .....	19
2.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.....	21
<b>2.2. PARQUES Y JARDINES .....</b>	<b>24</b>
2.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN .....	24
2.2.2. SERVICIOS PRESTADOS.....	24
2.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	27
2.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN .....	27
2.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO.....	30
2.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO .....	30
2.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA.....	31
2.2.8. CAMPAÑA DE PODA.....	32
2.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO.....	33
2.2.10. OTROS TRABAJOS .....	34
2.2.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES .....	35
<b>2.3. CALIDAD AMBIENTAL .....</b>	<b>37</b>
2.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN .....	37
3.3.2. DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA DE RUIDOS .....	37
3.3.3. RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB .....	38
3.3.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES.....	42
3.3.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA.....	43
3.3.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.....	45
3.3.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA.....	47
3.3.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL.....	48

3.3.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL .....	50
<b>2.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO .....</b>	<b>51</b>
2.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA .....	51
2.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES .....	52
2.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS .....	53
2.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.....	64
2.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.....	65
2.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS .....	65
<b>2.5. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>70</b>
2.5.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21 .....	70
2.5.2. COLABORACIONES CON CRUZ ROJA .....	70
2.5.3. LÍNEA VERDE CIUDAD REAL .....	72
2.5.4. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.....	74
2.5.5. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS .....	74

## Introducción

---

El Servicio de Medioambiente, integrado inicialmente en la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 , desde la formación de la nueva legislatura municipal, en junio de 2023, pasa a formar parte de dos Concejalía diferentes: la Concejalía de Servicios a la Ciudad y la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica.

El servicio de Medioambiente se vertebra en 3 secciones de actuación técnica y una transversal a todas ellas:

- Sección de Limpieza y Residuos
- Sección de Zonas Verdes
- Sección de Calidad Ambiental
- Administración y Régimen Jurídico

La Concejalía de Servicios a la Ciudad aglutina la mayor parte de las competencias del Servicio de Medioambiente, salvo lo relativo a Espacio Público (terrazas), e Infracciones al horario de cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, que pasan a ser competencia de la Concejalía de Urbanismo



# 1. Qué servicios damos

---

## SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Limpieza viaria los 365 días del año.
- ✓ Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, fiestas de barrio...).
- ✓ Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- ✓ Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consortio RSU)
- ✓ Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- ✓ Recogida domiciliaria de animales domésticos muertos.
- ✓ Gestión directa del Punto Limpio de Larache.
- ✓ ECOPUNTO móvil en las pedanías de las Casas y de Valverde.
- ✓ Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- ✓ Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- ✓ Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.

## SECCIÓN DE ZONAS VERDES

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Mantenimiento de las zonas de juegos infantiles.
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos.
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.
- ✓ Colaboración con los Servicios de Urbanismo en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario en cualquiera de sus fases de desarrollo.
- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.

## SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

- ✓ Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- ✓ Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- ✓ Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- ✓ Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).

## ÁREA JURÍDICA

- ✓ Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del servicio de medioambiente (sancionadores, órdenes de ejecución, restauración de la legalidad ambiental...).
- ✓ Colaboración con la Concejalía de Consumo y Mercado, tramitando expedientes sancionadores de la Ordenanza de Venta Ambulante y ofreciendo asesoría jurídica.
- ✓ Redacción normativa municipal relacionada con el Servicio
- ✓ Redacción de reglamentos, informes,...dentro del ámbito de actuación del Servicio.
- ✓ Asesoramiento jurídico en las materias propias del servicio.
- ✓ Tramitación de autorizaciones para códigos de explotación sin uso lucrativo
- ✓ Tramitación de licencias para la tenencia de Perros de Raza potencialmente peligrosa.
- ✓ Secretaría de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.
- ✓ Tramitación y control de Convenios de colaboración en las materias propias del servicio.

## 2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

---

### 2.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

---

#### 2.2.1. PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos para el año 2023 ha sido de 6.619.707 €.

El gasto por habitante y año en este apartado, fue de unos 88 euros, integrándose los gastos de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, el mantenimiento de los Puntos Limpios, así como el control de plagas urbanas.

#### 2.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO

El parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos consta de:

**6 barredoras, (5 aspiración y 1 de arrastre):**



Indicar que para la temporada de la hoja se ha dispuesto de otra barredora de arrastre.

**Equipos de baldeo:**

**2 baldeadoras autopropulsada**



**1 camión de riego**





**furgones con equipos auxiliares de baldeo**



**3 camiones-furgones con caja abierta**



### 5 vehículos ligeros con caja abierta



### 6 furgonetas



1 Todocamino

2 Triciclos eléctricos.

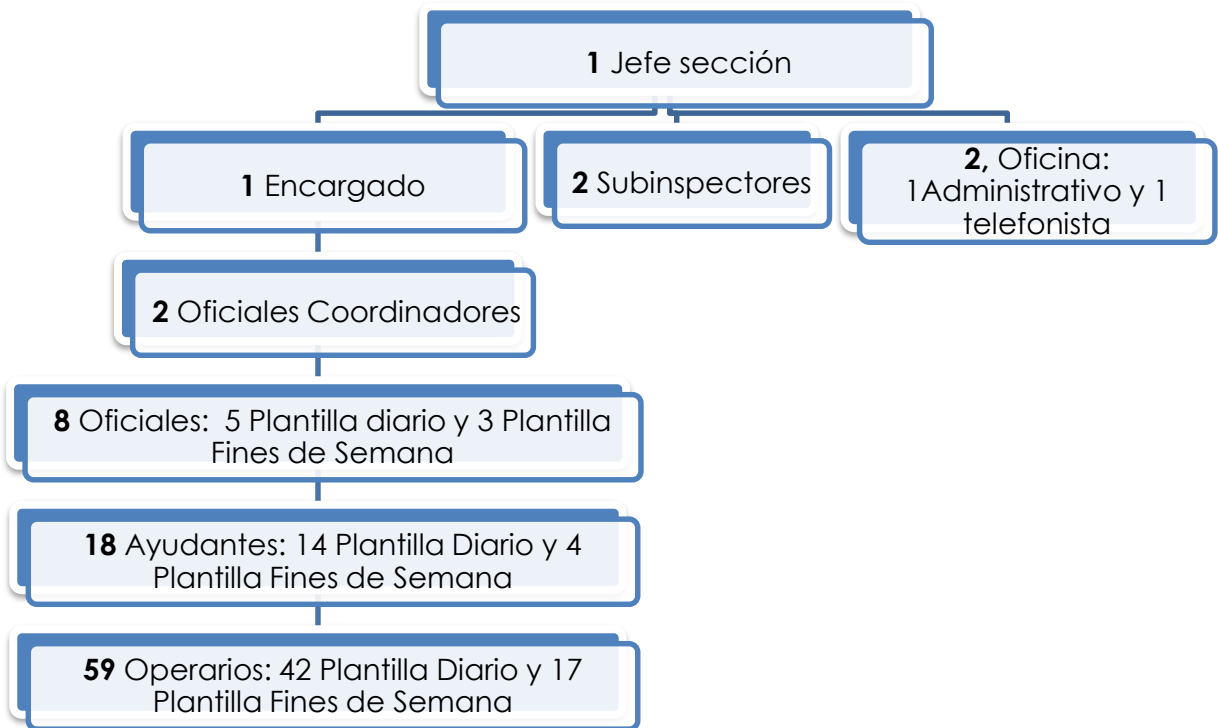
Se utilizan varios equipos de bajas emisiones, contando con 5 vehículos eléctricos (2 furgonetas, pequeño camión con caja abierta y 2 triciclos) y 4 furgones con caja abierta que emplean gas natural comprimido (GNC).

**2.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN**

**Personal fijo**

Se cuenta con dos plantillas, una para las labores a realizar en días de semana y una complementaria para trabajos en fines de semana y festivos, con un total de 92 integrantes, 8 mujeres y 84 hombres (3 efectivos más que el año anterior).

El organigrama y efectivos disponibles en el año 2023 ha sido el indicado en el gráfico:



## Personal de refuerzo

### Contratación temporal:

Durante 2023 se reforzó el servicio con personal contratado eventualmente en 4 periodos:

1. Entre los meses de mayo y octubre, 3 operarios de Tiempo Completo.
2. En el período de julio a enero de 2024, 1 ayudante-conductor y 10 operarios, todos en la plantilla de Tiempo Completo.
3. Desde el mes de septiembre hasta marzo de 2024, 2 operarios de Tiempo Parcial.
4. **Como novedad**, se ha realizado una contratación especial para la temporada de la hoja, por tres meses, de noviembre a diciembre de 6 operarios a Tiempo Completo.

### Planes de Empleo

A lo largo del año se ha reforzado la plantilla con un plan de empleo compuesto por 1 encargado y 20 operarios.

### Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Limpieza, en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de limpieza de superficies.

En el año 2023 han empleado esta fórmula 52 personas, desarrollando 337 jornadas.

#### 2.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de cadáveres de mascotas en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. Se pretende que la demora en la prestación de los servicios no exceda de las 24 horas en el caso de los animales de compañía.

En el año 2023 se recogieron 104 cadáveres de animales en domicilios particulares y clínicas, por los 97 que se retiraron en el año 2022.

En cuanto a la **recogida domiciliaria de voluminosos**, se prestaron 3459 servicios por los 3258 servicios del año 2022, recogiendo 7333 unidades, 423 enseres más que el año anterior, para una media de 2,12 unidades recogidas por servicio.

## 2.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

### RECOGIDA Y GESTIÓN DE BASURA EN MASA

La recogida y gestión de los residuos urbanos domiciliarios la realiza el Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Consorcio de RSU, de quién forma parte. Se presta la recogida en 361 días al año, incluidas las pedanías de Valverde y Las Casas.

En parte de la ciudad se hace una recogida separada de la fracción orgánica, desde el mes de abril de 2021.

Se han recogido, en el año 2023, 1.900.500 Kg de fracción orgánica, por los 1.274.200 Kg de 2022 y los 609.000 kg recogidos en 2021.

De fracción resto, se han recogido 27.398.842 kilogramos por los 28.551.536 Kilogramos durante todo el año 2022.

### RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles de cuya gestión se encarga la asociación CARITAS, recogiendo de esta fracción textil 190 toneladas.

En cuanto a otras fracciones reciclables, el volumen de residuos recogidos en el año 2023, en su comparativa con el año anterior, se detalla en la siguiente tabla.

Recogida total	2022	2023	
	Total Kg.		Variación
<b>ENVASES LIGEROS</b>	1.491.115	1.566.704	<b>+5%</b>
<b>PAPEL/CARTÓN</b>	2.622.840	3.546.270	<b>+26%</b>
<b>VIDRIO</b>	721.248	664.345	<b>-8,5%</b>

Los Kg. de residuos por habitante y año serían: 120.93 kg de envases, 45,28 kg de papel y cartón y 8,44 kg de envases de vidrio.

Analizando los datos, sigue subiendo el porcentaje de reciclaje de envases ligeros, sensible subida del papel y cartón y una bajada, similar al año 2022, de la fracción vidrio.

### CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES

A continuación, podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existentes en Ciudad Real:

Tipo contenedor	240 l.	360 l.	800 l.	1000 l.	2200 l.	3200 l.	Total litros	Litros/hab.
<b>2023</b>	638	2.390	491	155	298	78	2.457.120	32,7

Por su parte, la dotación de **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2023 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
<b>2023</b>	357	268	310	41	98

En cuanto a la disponibilidad de contenedores, según la población, sería la siguiente:

RATIO DISPONIBILIDAD	Envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
<b>2023</b>	1 cada 211 hab	1 cada 281 hab	1 cada 243 hab	1 cada 1830 hab	1 cada 768 hab

Respecto a las **papeleras**, el número existente en la ciudad:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes/Papelera
<b>2023</b>	2.850	27

### MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS

El número de papeleras es similar a otros años, debido a que la dotación existente es más que adecuada, con una ratio de 1 papelera por cada 27 habitantes, de las más altas de España.

Respecto a las actuaciones necesarias para la reposición y reparación de mobiliario, las intervenciones siguen aumentando significativamente respecto al año anterior en lo relativo a las reparaciones de contenedores soterrados, lo cual está motivado por el propio desgaste y envejecimiento de los contenedores, alguno de los cuales se manipulan hasta 5-6 veces a la semana por labores de vaciado.

La valoración económica por ambos conceptos sería:

Causa	Coste
<b>Vandalismo</b>	10.000 €
<b>Otras reparaciones</b>	225.000 €
<b>TOTAL</b>	235.000 €

Otra de las labores de mantenimiento que hay que llevar a cabo con el mobiliario urbano es el **lavado**, pudiéndose observar a continuación la frecuencia de actuaciones anuales con la que se realiza dicha tarea:

LAVADO (FRECUENCIA ANUAL)	2023
<b>RECOGIDA SELECTIVA</b>	3
<b>CONTENEDORES RSU zonales (800,1000,2200 y 3200 l)</b>	15

### 2.1.6. PUNTOS LIMPIOS

Los vecinos de la ciudad tienen a disposición dos puntos limpios fijos en el municipio. Uno situado en el paraje Cabeza del palo y el otro en el Polígono Industrial de Larache. Además, disponen de un servicio de eco-punto móvil en las pedanías.

Los horarios de atención al público de los dos puntos limpios fijos del municipio son los siguientes:



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
<b>LARACHE:</b>
<p><b>Del 1 de abril al 31 de octubre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 17:00 – 20:00 h.</li> <li>• Sábados, domingos y festivos: 9,30 - 13:00 h.</li> </ul>
<p><b>Del 1 de noviembre al 31 de marzo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 16:00 – 19:00 h.</li> <li>• Sábados, domingos y festivos: 9,30 - 13:00 h.</li> </ul>
<b>CABEZA DEL PALO:</b>
<b>Lunes-Viernes: 8:00 – 13:30 h.</b>

El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos canaliza la gestión de sus residuos en el Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio tiene como finalidad recibir y acopiar los residuos domiciliarios de particulares que por su volumen o tipología no pueden librarse en los elementos de contención habilitados para el depósito de los residuos más comunes en su generación.

El balance de la recogida de **RAAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2023 fue el siguiente:

Fracción	Total (kg)
200123-11* - 1102 - Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	32124
200123-12* - 1103 - Aires acondicionados	1914
200123-41* - 1104 - Termos	15617
200133* - 1116 - Mix pilas	951
200135-21* - 1106 - Monitores y pantallas CRT (peligroso)	34922
200135-22* - 1107 - Monitores y pantallas: No CRT, no LED (peligroso)	147
200136-42 - 1113 - Grandes aparatos (Resto)	43356
200136-52 - 1114 - Pequeños aparatos (Resto)	41139
<b>Total general</b>	<b>170170</b>

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2023 y su comparativa con el año anterior fueron:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2022	2023	Variación
<b>TONER (Kg)</b>	949	445	- 47%
<b>RESTOS PINTURA (Kg)</b>	7.896	8.9	+ 13%
<b>AEROSOLES (Kg)</b>	198	263	+ 25%
<b>ACEITE MINERAL (Kg)</b>	6.322	5.501	- 15%
<b>ENVASES METAL (Kg)</b>	1.415	903	- 47%
<b>ACEITE VEGETAL (litros)</b>	4.550	4.200	- 6%
<b>ENVASES PLÁSTICO (Kg)</b>	2.070	2.038	- 1,5%
<b>FILTROS ACEITE (Kg)</b>	144	243	41%
<b>FILTROS DE AIRE (Kg)</b>	137	172	+ 20%
<b>LUMINARIA (Kg)</b>		807	

En cuanto a los **residuos voluminosos** de procedencia doméstica, recogidos en el Punto Limpio, estos son los datos del 2023:

Fracción	Tipología	Cantidad (toneladas)
Voluminosos	Doméstico	466,5
Colchones	Doméstico	76,2
Madera	Doméstico	594,5
Papel y Cartón	Doméstico	96,8
Restos Vegetales	Doméstico	271,9
Metales	Doméstico	25

### Servicio de Ecopunto móvil en pedanías

Durante todo el 2023 se ha contratado con el Consorcio RSU un servicio mensual del Ecopunto móvil, consistente en un camión con caja cerrada en la cual los

vecinos de los anejos de Valverde, Las Casas y el diseminado de la Poblachuela, donde pueden depositar residuos especiales generados en sus domicilios (aceite, pilas y acumuladores, enseres, electrodomésticos, entre otros).

Se presta el primer día laborable de cada mes en horario de mañana en la pedanía de Las Casas y el segundo día laborable en la Poblachuela y Valverde.

### 2.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA

Junto a las labores de limpieza prestadas, para mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana.

El control del respeto de las normas que regulan la limpieza y salubridad de la ciudad es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.

El resumen de la actividad inspectora de 2023 y su comparativa con 2022, se detalla en las siguientes tablas:

- Control de excrementos caninos

Las tareas que consisten en actuar en las zonas donde habitualmente aparecen excrementos en mayor número, se solicita a la Policía Local la identificación de aquellas personas que no cumplen con la obligación de recoger los excrementos de sus mascotas, realizando los correspondientes expedientes sancionadores cuando lo anterior se concreta.

No se pudo concretar en expedientes al no haber podido contar con el apoyo de Policía Local.

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2023	2022
JORNADAS TOTALES	10	14
ANIMALES CONTROLADOS	45	67
ZONAS SUPERVISADAS	12	20
ACTAS EXPEDIENTES	2	0

- Control de actividades en relación con la Ordenanza de Limpieza

En lo referente al control de actividades respecto del cumplimiento de la Ordenanza de limpieza, los datos del 2023 comparando con el año 2022 se detallan en la siguiente tabla:

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2023	2022
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	312	357
CARTAS AVISO	37	44
ACTAS EXPEDIENTES	64	77
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	42	68
CARTELERIA VIA PUBLICA	21	14
ACTAS EXPEDIENTES CARTELERIA	7	10

- Control de particulares

En cuanto a la actitud de los propios vecinos y su afección a la vía pública, las actuaciones han sido las siguientes:

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2023	2022
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	460	456
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	26	32
ACTAS EXPEDIENTES LIBRAMIENTOS	18	23

- Control de solares

En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, el esfuerzo realizado ha sido inferior a otros años por un mejor estado de las superficies. Ha sido necesario continuar en algunos solares con la labor sancionadora por cierta relajación en las obligaciones de limpieza y mantenimiento.

SOLARES	2023	2022
INSPECCIONES	314	321
CARTAS AVISO	16	21

ACTAS EXPEDIENTES	10	30
ORDENES EJECUCION	10	14

- Otras actuaciones inspectoras

A continuación, se detallan otra serie de actuaciones realizadas por los inspectores de la Sección de Limpieza Viaria, cuantificadas en número de actuaciones:

OTROS	2023	2022
<b>CONTROL DE VERTIDOS ILEGALES</b>	124	141
<b>INSPECCIÓN DE OBRAS</b>	29	32
<b>ATENCIÓN DE EVENTOS</b>	92	84
<b>CONTROL DE PALOMAS</b>	26	21

Los trabajos referentes a atención de eventos consisten en visitas informativas previas al desarrollo de actividades lúdicas en la vía pública e inspecciones durante y después de su desarrollo.

Los vertidos detectados en caminos y parcelas de extrarradio son similares al año pasado.

La inspección de obras, en cuanto a su afección al ensuciamiento de su entorno se mantiene con respecto a años anteriores.

Las inspecciones sobre palomas han aumentado desde el año anterior.

### 2.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

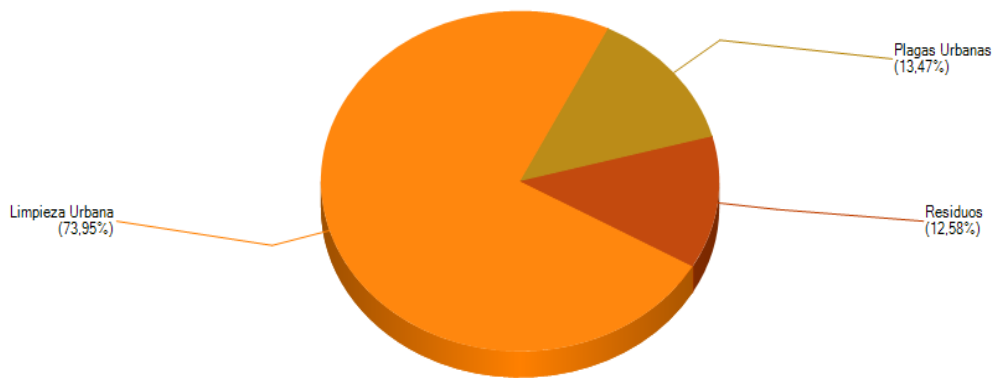
El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección [limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es](mailto:limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es), en el teléfono de contacto de la sección 926254876, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento de Ciudad Real.

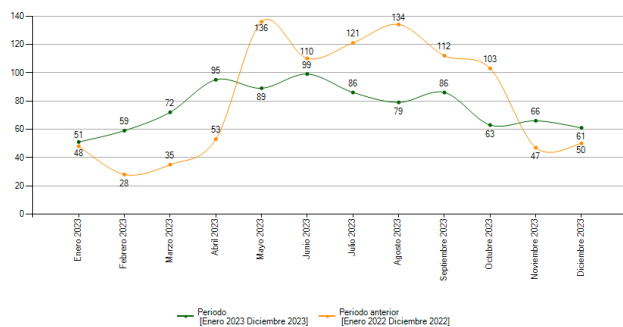
### Línea Verde

Los datos correspondientes al ejercicio 2023, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

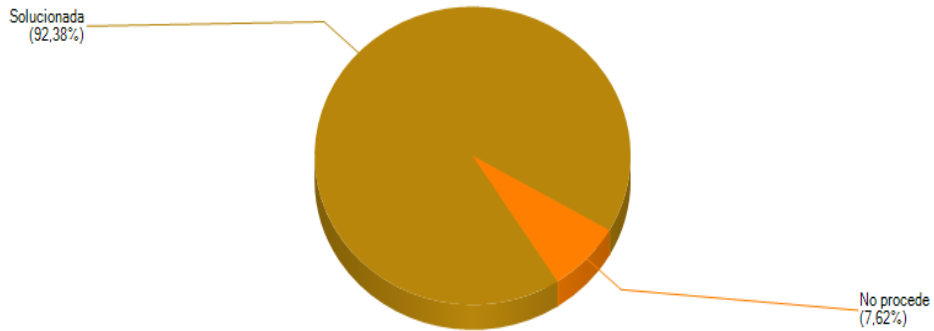


En el año 2023 se han recibido 906 incidencias por las 977 del año 2022, un 7% menos.

Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, se observa que la demanda anual es más plana, con un ligero repunte en los meses de abril y septiembre.



Entendiendo que hay que atender este tipo de incidencias adecuadamente, se han resuelto el 100% de los avisos recibidos por esta vía.



### Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal se detalla en la siguiente tabla:

	TIPO DE DEMANDA				MATERIA		
	Total	Avisos/Consultas	Quejas	Peticiones	Limpieza	Plagas	Residuos
<b>2022</b>	68	10	39	19	36	16	16

En el año 2023 ha habido 68 incidencias, por las 81 del año 2022, 82 en el año 2021 y 85 en el año 2020, por lo que el volumen de las mismas se ha reducido sensiblemente.

## 2.2. PARQUES Y JARDINES

### 2.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN



CONCEPTO DE GASTO	2022	2023
<b>Sección municipal</b>	2.890.059 €	3.296.3623 €
<b>Contrato empresa privada</b>	2.795.538 €	3.225.909 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.685.597 €</b>	<b>6.522.272 €</b>

El **incremento de presupuesto** en el **año 2023** respecto del año 2022, es de un **14'71%**.

### 2.2.2. SERVICIOS PRESTADOS

En este apartado se analizan tanto los servicios prestados, como los tipos de mantenimiento y cuidado, así como las zonas donde se realizan.

#### **Empresa INDITEC**

Las zonas verdes, arbolado viario y maceteros a mantener son todas aquellas que se encuentren en los Anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela, el Pardillo y Aldea Ciruela, así como las que se encuentren fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo – Calatrava – Mata - Granada - Ciruela - Alarcos - Santa María - Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal, propios o sujetos a convenio, que cuenten con jardinería exterior e interior, con las siguientes excepciones:

Parque de Gasset

Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa por Avda. de Europa

Universidad: Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos y arbolado viario y jardinería de Avda. Camilo José Cela. Parterres ajardinados y arbolado del edificio del ITQUIMA.

Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/ Severo Ochoa

Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez



Polideportivo "Rey Juan Carlos"

Polideportivo "Puerta de Santa María"

Jardines entre bloques de Laguna de la Posadilla y Avda. del Ferrocarril

En el caso de las rondas, estarán incluidas en el ámbito del contrato todas las rotondas e isletas que se encuentren en las mismas. El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentren en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.



Las instalaciones municipales o conveniadas que incluyen zonas verdes y que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

Centros de Salud en los Anejos

Piscina Municipal en Anejo de Valverde

Auditórium Municipal en C/ Camino Viejo de Alarcos

Centro Social de Larache en Ctra. Fuensanta

Centro Joven en C/ Barcelona

Centro Cívico "José María de la Fuente" en C/ Alemania

Centros de la Universidad según convenio, con excepción del Rectorado, Facultad de Medicina, I.I.E. (pradera y zonas verdes).

Pistas polideportivas Anejo Las Casas. Arbolado y setos.

Las instalaciones municipales o conveniadas que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

Servicios públicos del inicio de la Vía Verde.

Servicios públicos y vestuarios en los jardines del Recinto Ferial.

### **Sección Municipal**

Las zonas verdes de dentro de rondas, las de fuera que se han relacionado anteriormente, las de la Universidad, el Parque Forestal de la Atalaya, las zonas verdes y arbolado viario de la Ermita de Alarcos y el arbolado de los colegios públicos, son las zonas que se prestan directamente por la Sección de Parques y Jardines.



### **Servicios que se prestan**

- Mantenimiento integral y mejora de la jardinería y el mobiliario urbano de las zonas verdes.
- Mantenimiento de las redes de riego en las zonas verdes.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas de juego infantil.
- Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y de las áreas vegetadas y arbolado del Cerro de Alarcos.

- Mantenimiento integral del arbolado de las vías y plazas públicas y de los colegios públicos.
- Mantenimiento integral de los maceteros y jardineras de todo tipo en entornos públicos urbanos.
- Inspección y control del estado de maceteros privados en zonas públicas.
- Inspección y control del estado de la vegetación privada con afección a zonas públicas.

### 2.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla de 35 trabajadores de distintas categorías profesionales. En cuanto a la empresa INDITEC, cuenta con una plantilla de 75 trabajadores.

SECCIÓN MUNICIPAL		INDITEC	
JEFE SECCION	1	JEFE SERVICIO	1
ENCARGADO	1	ENCARGADO	1
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO	1
OFICIAL ENCARGADO ZONA	3	TECNICO	1
OFICIAL ENCARGADO ALMACEN	1		
OFICIAL CARPINTERO	1		
OFICIAL FONTANERO	1		
OFICIAL JARDINERO	5	OFICIAL JARDINERO	10
AYUDANTE JARDINERO	16	JARDINERO	11
		AUXILIAR JARDINERO	45
OPERARIO	11	PEON	4
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>TOTAL</b>	<b>74</b>

### 2.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN

Para el desempeño del servicio la Sección de Parques y Jardines cuenta con el siguiente parque móvil y de maquinaria.

**SECCIÓN MUNICIPAL. -**

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
CAMION IVECO-RIEGO	1993
CAMIÓN IVECO-GRUA	1993
CAMION DOBLE CABINA	2017
RENAULT MASTER PLUMA	2000
RENAULT MASTER	2000
RENAULT KANGOO	2005
RENAULT KANGOO	2007
RENAULT KANGOO	2001
RENAULT KANGOO	2002
PEUGEOT PARTNER TEPEE ACTIVE ELECTRICO	2019
PIAGGIO 1400 TRANSPORTER	2004
TRACTOR NEW HOLLAND	2001
PIAGGIO PORTER NP6	2021
PIAGGIO PORTER NP6	2021
MINI RETROEXCAVADORA	2016
TOYOTA YARIS HIBRID	2022
MITSUBISHI FUSO CESTA	2022
MITSUBISHI FUSO	2022
CICLOMOTOR PEUGEOT 49cc	2005
BIOTRITURADORA ATICA	2004
BIOTRITURADORA GREENMECH	2017

**Empresa INDITEC. -**

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018

FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGON FORD SOBREELEVADO	2018
FURGON FORD CAJA CERRADO	2018
CAMION BASCULANTE IVECO	2020
CAMION BASCULANTE IVECO	2020
CAMION PLUMA IVECO	2022
CAMION CESTA NISSAN	2018
CAMION CISTERNA RIEGO IVECO	2012
DUMPER AUSA	2018
BARREDORA HAKO	2018
MINI RETROEXCAVADORA MUSTANG	2012
TRACTOR SOLIS	2023
CAMIÓN LIGERO IVECO	2023
CAMIÓN LIGERO IVECO	2023
CAMIÓN LIGERO IVECO	2023
CAMIÓN LIGERO IVECO	2023
TURISMO TOYOTA	2023
TURISMO TOYOTA	2023
BIOTRITURADORA GREENMECH	2023
BIOTRITURADORA GREENMECH	2023

Con independencia de los equipos de que se disponen de forma permanente tanto en la Sección municipal como en la empresa INDITEC, resulta habitual el alquiler de determinados equipos de utilización estacional, como las plataformas elevadoras para el desarrollo de trabajos de poda en altura o contenedores de obra para la gestión de residuos vegetales.

## 2.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO



La superficie de zonas verdes se ha incrementado en 2.441 m<sup>2</sup>, lo que supone un 0'18 % de incremento en el año 2023. Del total de árboles, 11.287 uds. se encuentran en viario público y 19.459 uds. se encuentran dentro de las zonas verdes. El número total de árboles se ha visto aumentado en 63 uds., lo que supone un incremento de un 0'21% en el año 2023.

	2022	2023
<b>Superficie de zonas verdes</b>	1.357.068 m <sup>2</sup>	1.359.509 m <sup>2</sup>
<b>Unidades de arbolado</b>	30.683 uds.	30.746 uds.

## 2.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO

Las nuevas zonas verdes y arbolado viario, incorporadas en el año 2023, como responsabilidad de la empresa son las siguientes:

- Parterres ajardinados C/ Camino Viejo de Alarcos.
- Parterres ajardinados Plaza Virgen de Fátima.
- Plaza entre C/Virgen de las Viñas y C/Virgen de los Santos.
- Plaza de la Pilarica.
- Zona verde Ctra. de Valdepeñas.
- Zona verde C/ General Espartero.

Las nuevas zonas verdes y arbolado viario, incorporadas en el año 2023, como responsabilidad de la Sección municipal son las siguientes:

- Bosque Miyawaki.
- Alcorques Plaza del Carmen.

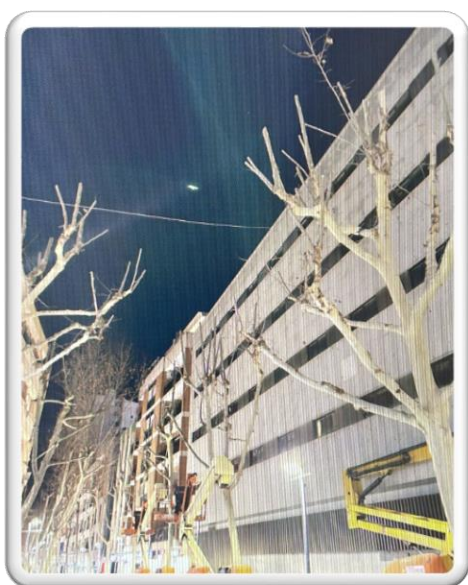
### 2.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA

Durante el año 2023, se ejecutaron las siguientes obras de mejora significativas en las zonas verdes consolidadas de la ciudad:

- Vegetación alcorques y ajardinamiento mediana en C/ Sta. María Alarcos.
- Zona deportiva Anejo de Valverde (Zona juegos infantiles) acerado, y cambio de tratamientos superficiales.
- Remodelación Parque del Anejo de Valverde.
- Remodelación jardines paseo arbolado C/ Cuadras.
- Automatización riego en jardines del P.I.A.
- Ajardinamiento mediana Avda. descubrimientos con Ctrin. Atalaya.
- Remodelación mediana Avda. Valdepeñas.
- Remodelación mediana rotonda de la Lagrima en Avda. Valdepeñas.
- Remodelación mediana C/ Granada.
- Adecuación rotonda en la C/ Juan Ramón Jiménez.
- Instalación equipos de gerontogimnasia en el Anejo de la Poblachuela.
- Remodelación jardines C/ Campo de Criptana.
- Instalación de aseos e invernadero en los huertos de la C/ Sol.
- Sustitución capa portante y césped natural, en el campo de futbol del "Polideportivo municipal Rey Juan Carlos".
- Remodelación de parterre en la Plaza Cervantes.
- Ejecución de pequeños jardines verticales en zona exterior de las dependencias municipales y en el patio exterior del Museo Quijote.

## 2.2.8. CAMPAÑA DE PODA

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 14 de noviembre de 2023 y se finalizaron el día de 29 de marzo de 2024, es decir, se trabajó durante casi 5 meses, realizándose toda la poda dentro de la temporada adecuada para ello (huyendo siempre de los dos periodos críticos: el de la brotación hasta la formación de las hojas y el de senescencia antes del reposo vegetativo).



Se realizan actuaciones de poda en el 55% de los árboles de la ciudad. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesiten que se efectúe ningún tipo de poda en ellos.

El número total de árboles a podar en esta temporada es de aproximadamente unas 16.500 unidades, de las cuales unas 5.500 unidades se encuentran en viario público y 11.000 uds. en zonas verdes.



En los trabajos de poda intervienen 25 trabajadores, tanto de la empresa como de la Sección municipal.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto pértigas, motosierras neumáticas, tijeras neumáticas o serruchos de pértiga. También diferentes vehículos, como pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayoría de los restos de poda se trituran (90%) y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo, en distintos macizos de arbustivas y parterres ajardinados de la ciudad.

El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 4.000 m<sup>3</sup>.

### 2.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO

En la sección han participado los siguientes planes y proyectos de empleo:

- Plan de empleo Castilla la Mancha 2023 desde el 01 de abril al 30 de septiembre, en el mismo trabajaron:

CATEGORÍA PROFESIONAL	JARDINES
ENCARGADO DE OBRA	2
OFICIAL JARDINERO	3
OFICIAL CARPINTERO	2
OFICIAL ALBAÑIL	2
OFICIAL PINTOR	2
OFICIAL FONTANERO	2
OPERARIO	21
	<b>34</b>

- Escuela taller de la JCCM "Plan de formación": Se colabora y se coordinan los trabajos de formación y aprendizaje en la misma, se han realizado 2 cursos, el primero comenzando el 18/09/2023 y terminando el 03/11/2023 dedicado a la xerojardinería y el segundo comenzando el 06/11/2023 y terminando el 22/12/2023 y dedicado a los jardines verticales. Ha contado con 1 director, 2 profesores y 24 alumnos.
- Programa de T.B.C. (Trabajos en beneficio de la comunidad), en la sección de Parques y Jardines han trabajado en 2023, un total de 44 personas, 40 hombres y 4 mujeres, de ellos 3 han prestado su servicio en el M.U.P. de la Atalaya. Supusieron un total de 695 jornadas de trabajo (6 horas/jornada).

#### 2.2.10. OTROS TRABAJOS

Se colaboró con la Concejalía de Urbanismo en la elaboración de informes, estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Movilidad en la redacción de estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Participación Ciudadana en la elaboración de pliegos (huertos sociales), redacción de proyectos (huertos sociales) ejecución de obras (Universidad popular) etc...

Se colaboró con otras Concejalías (Deportes, Educación, Festejos, Cultura, Juventud etc...) en la prestación de distintos tipos servicios y apoyo técnico.

Se realizaron distintas decoraciones vegetales de carácter ornamental:

- Elaboración de centros ornamentales de flor cortada, en actos organizados por el Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con plantas en maceta y jardineras, de escenarios y zonas de ornamentación, en actos y actividades organizadas o con colaboración del Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con guirnaldas, arcos y macetas en distintas calles, zonas y edificios de la zona centro de la ciudad, en Navidad.

- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor, C/ Prado y paseo de la Catedral, en Semana Santa.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor y Jardines del Prado en el día de la Virgen del Prado y de la Octava, en las ferias y fiestas.
- Realización del arco floral para la Virgen de Alarcos, en la romería.
- Realización de la Cruz de Mayo, que pone el Ayuntamiento en la Plaza Mayor.

### 2.2.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección [jardines@ayto-ciudadreal.es](mailto:jardines@ayto-ciudadreal.es), el teléfono de contacto de la sección 926 21 68 77, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento.

Los datos correspondientes al ejercicio 2023, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

#### **Línea Verde**

En el año 2023 se han recibido 642 comunicaciones ciudadanas, de las cuales 236 (36'76%) corresponden a arbolado viario y 406 (63'24%) corresponden a parques y jardines. En relación al año anterior, en el año 2022 fueron 656 incidencias, por lo tanto, han sido 14 menos, lo que supone un descenso de un 2'13 %.

#### **Oficina del vecino**

La entrada de incidencias por este departamento municipal, también denominado sugerencias y reclamaciones, han sido un total de 48, por lo que son un total de 7 menos que el año pasado, un 12'72% menos.

### Informes técnicos de la Sección

La sección municipal ha realizado a lo largo del año un total de 212 informes técnicos a petición de los ciudadanos, 70 más que el año 2022, un 49'29% más, siendo su distribución la siguiente:

- **Zonas verdes** **16** (2 más que el año 2022)
- **Arbolado** **40** (1 más que el año 2022)
- **Responsabilidad patrimonial** **36** (15 más que el año 2022)
- **Consumos anómalos de agua** **70** (2 más que año 2022)
- **Autorizaciones zonas verdes** **50** (10 más que año 2022)



## 2.3. CALIDAD AMBIENTAL

### 2.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2023 ascendieron a la cantidad de 2.476,87€, motivado por la verificación periódica del sonómetro y calibrador , así como la Licencia del acceso de datos de los 12 sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.

CONCEPTO DE GASTO	2023
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420 y calibrador	458,59 €
Licencia del acceso de datos de los 12 sensores Ta-120 de medición de ruido a la plataforma Noiseplatform de Cesva.	2.018,28
<b>TOTAL</b>	<b>2.476,87 €</b>

### 3.3.2. DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA DE RUIDOS

Las actividades recreativas y de espectáculos públicos con licencia anterior a la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de ruidos (17/05/2021) que estén clasificadas como tipo 3.2 o tipo 4 , dispondrán de un plazo de 12 meses para adaptar los locales y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 (vestíbulo acústico, ventanas y huecos al exterior ) y artículo 30 limitadores de equipos de reproducción o amplificación ).

	AÑO 2022	AÑO 2023
<b>Informe de actividades tipo 3.2 o 4 relativa al cumplimiento de artículos 29 y 30 de la Ordenanza Municipal de ruidos.</b>	<b>50</b>	<b>20</b>

### 3.3.3. RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB

Desde el mes de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de una red monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

La red de monitorización del ruido está compuesta por doce unidades sensores del nivel sonoro continuo equivalente ponderado A (LAeq) con un tiempo de integración de 1 minuto. Actualmente, 10 sensores se encuentran instalados en el Barrio "El Torreón", en báculos a una altura de 4 metros, según imagen adjunta. Otro sensor se encuentra instalado en la Calle Toledo y en la Ronda de Calatrava, pero estos 2 últimos no disponen aún de datos suficientes para hacer un análisis.



La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor, visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros  $L_d$ ,  $L_e$ ,  $L_n$  y  $L_{den}$  de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.

A continuación se muestran los valores mensuales de los sensores instalados en el Barrio del “Torreón “

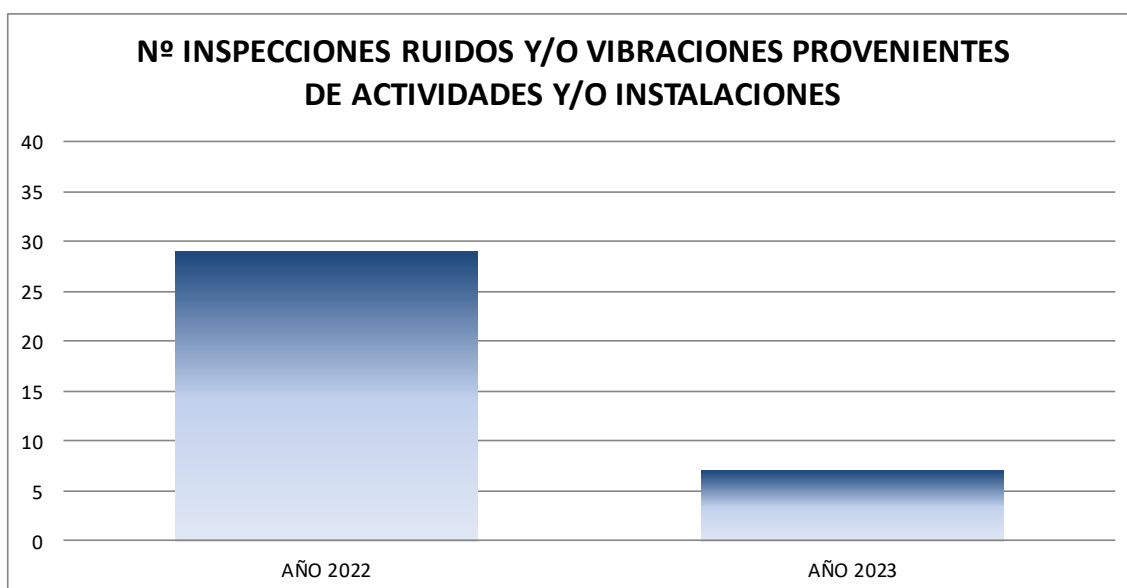




		CORRECTO			EXCESO 0-5 dBA			EXCESO 5-10 dBA			EXCESO 10-15 dBA			VALORES JULIO A DICIEMBRE DE 2023											
		MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN																							
SENSOR	UBICACIÓN	CALIDAD ACÚSTICA			JULIO_2023			AGOSTO_2023			SEPTIEMBRE_2023			OCTUBRE_2023			NOVIEMBRE_2023			DICIEMBRE_2023					
		Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln			
T253065	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	62.7	62.3	58.3	61.1	61.7	59.2	62.7	63.5	57.9	63.4	63.6	58.3	64.2	63.7	58.8	64.9	64.8	59.7			
T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "LA BUHA Y EL BUO")	65	65	55	62.9	66.6	60.1	62.4	65.5	62.6	64.2	66.9	60.9	64.7	65.2	58.9	65.6	66.1	60.4	66.7	67.6	61.7			
T253066	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	58.5	58.0	57.5	59.8	65.7	56.1	59.3	59.4	57.9	59.8	60.3	59.2	61.1	60.8	59.4	62.3	64.3	61.4			
T253077	CALLE HIDALGOS CV/CALLE OIERVA (FRENTE "SPORTIUM")	65	65	55	61.5	61.5	57.2	57.8	60.3	56.0	58.9	59.6	56.4	59.7	59.9	58.6	60.2	60.3	59.2	60.9	62.3	59.8			
T253060	CALLE POZO CONCEJO CV/PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	59.5	61.2	59.8	59.3	60.9	58.2	60.9	63.2	60.0	61.7	63.2	59.3	62.5	62.9	58.8	63.0	64.0	59.3			
T253061	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE "EL BASTÓN")	65	65	55	61.5	64.5	59.5	61.1	63.1	60.5	63.0	64.4	60.6	64.1	65.0	59.3	64.2	64.8	59.1	65.0	66.3	60.3			
T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PURA CEPA")	65	65	55	60.0	64.3	58.9	64.8	62.0	59.6	61.7	63.5	58.2	62.7	64.0	57.9	65.1	66.0	60.2	65.4	65.3	59.0			
T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	68.1	63.0	58.5	63.2	63.7	58.6	64.1	64.9	59.1	65.1	66.0	60.2	66.5	65.0	60.7	66.2	66.7	62.9			
T253078	CALLE MATA CV/CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	63.8	61.9	58.0	61.5	61.7	57.6	62.6	63.7	58.3	63.6	63.8	58.7	65.1	64.0	59.7	65.1	64.6	61.2			
T253076	CALLE MATA CV/CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO "ALOE")	65	65	55	63.3	63.7	57.8	62.9	63.3	57.3	64.5	65.9	58.5	64.9	65.4	58.9	66.4	65.6	61.2	66.7	66.4	61.5			

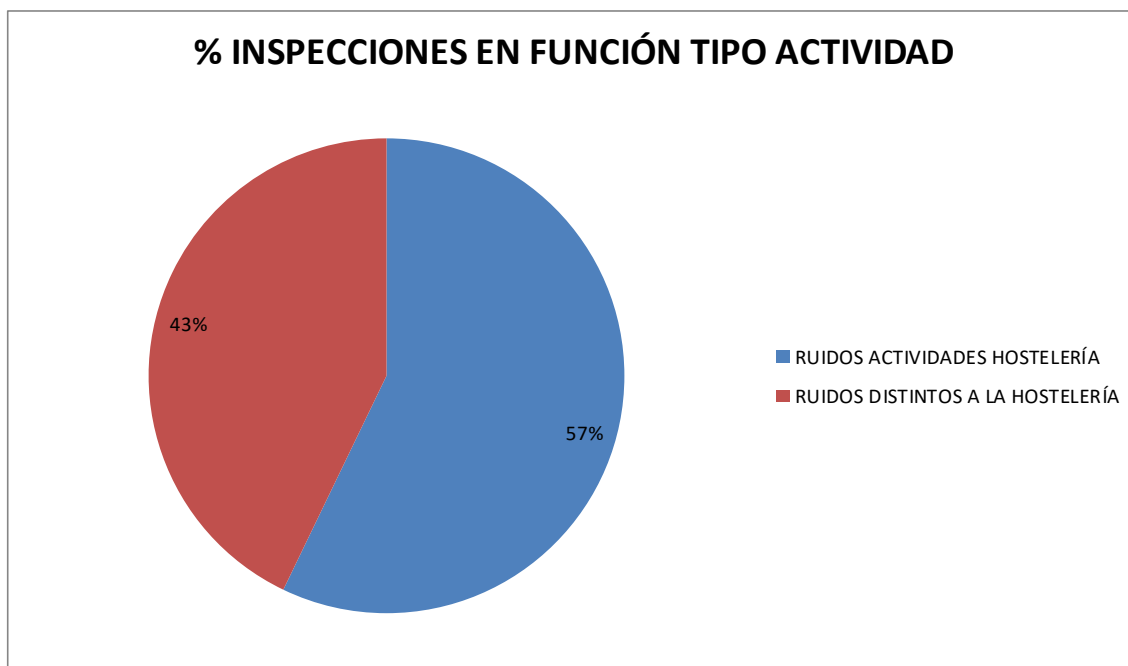
### 3.3.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Durante el año 2023 se han realizado un total de **7 inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2022 fueron 29 las inspecciones las que se llevaron a cabo.



El 57,14 % de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería, mientras que el resto de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades distintas a la Hostelería.

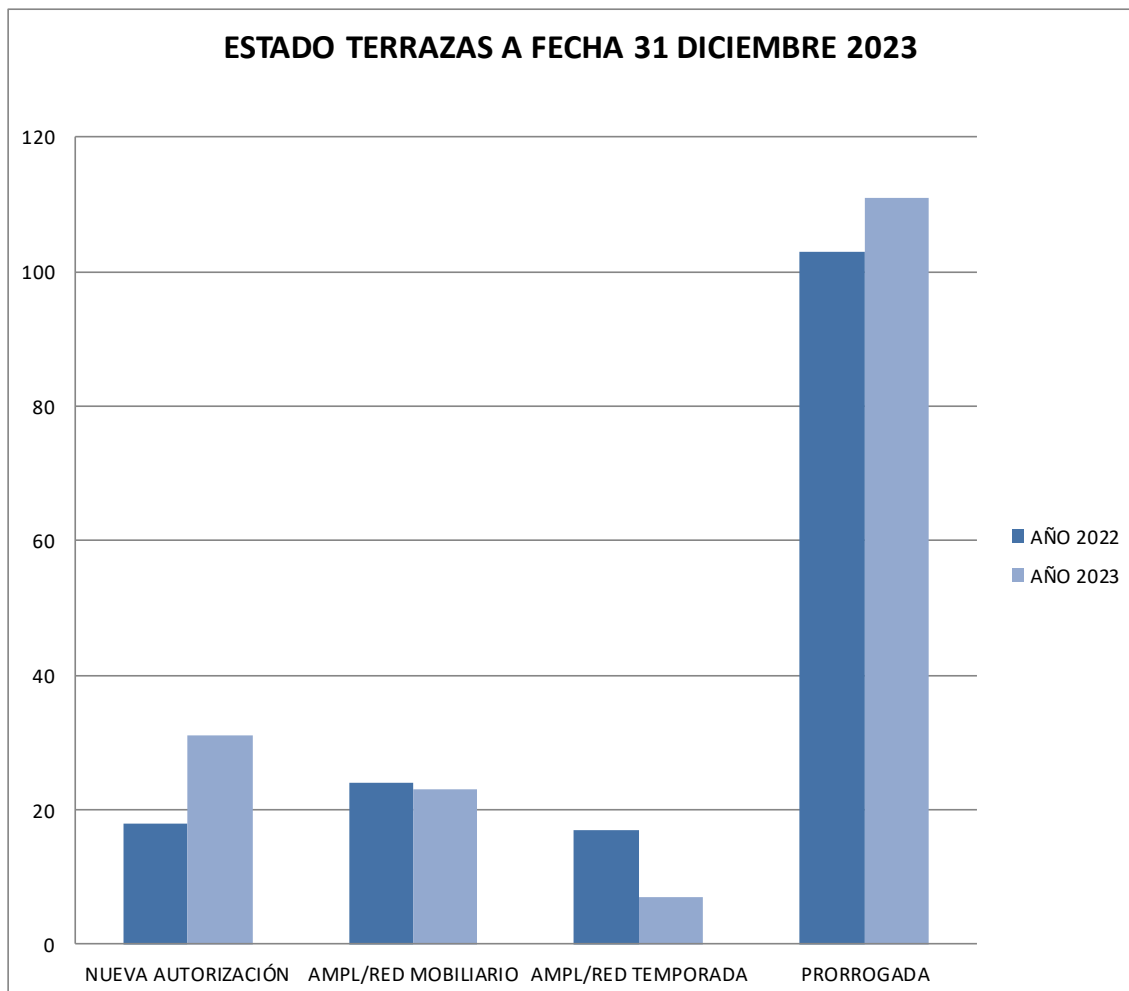
INSPECCIONES	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	4
RUIDOS DISTINTOS A ACTIVIDADES HOSTELERÍA	3



### 3.3.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2023, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **172 unidades**, suponiendo un aumento del 1,17 % con respecto al año 2022, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2022	AÑO 2023
NUEVA AUTORIZACIÓN	18	31
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MOBILIARIO	24	23
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN TEMPORADA	17	7
PRORROGADA	103	111
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>172</b>



Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores son:

- Temporada estival: Desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- Temporada ampliada: Desde el viernes de Carnaval al día de la Inmaculada.
- Temporada anual: El resto del año.

La superficie ocupada por las Terrazas de Veladores en la Vía Pública en el año 2023, en función de las tres temporadas disponibles, fue la que aparece en la siguiente tabla:

	SUPERFICIE (M2)
TEMPORADA ESTIVAL	5789
TEMPORADA AMPLIADA	4540,57
TEMPORADA ANUAL	3198,98

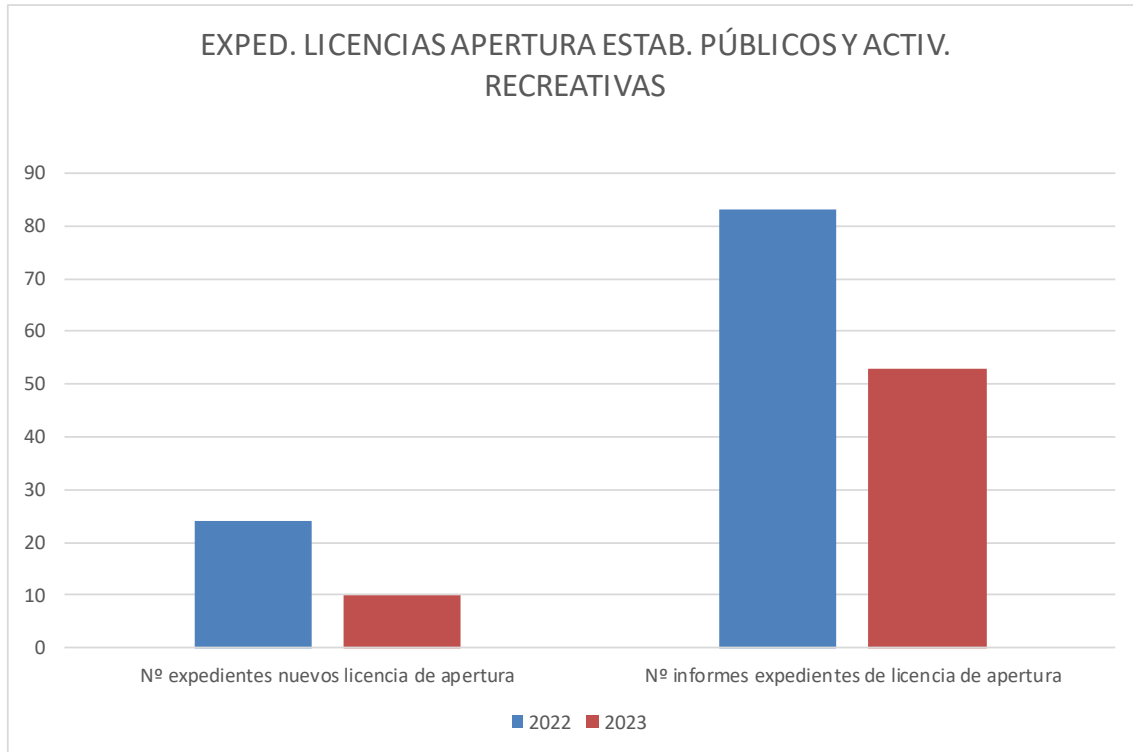
### 3.3.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2023 se han informado **10 expedientes de licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

Se han emitido **53 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2022 y 2023:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2022	2023
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	24	10
Nº informes expedientes de licencia de apertura	83	53



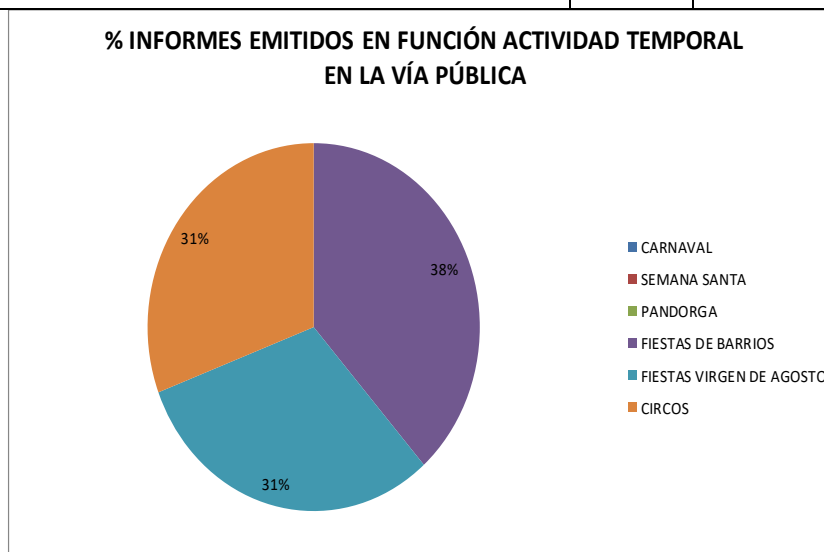
Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por Ruidos y Vibraciones, el 80% de las actividades corresponden al tipo 3.1 (bares, cafeterías, restaurantes, gimnasios y similares), mientras que el resto corresponden a actividades no clasificadas como locales de actividades recreativas y de espectáculos públicos a efectos del artículo 27 de la Ordenanza Municipal de ruidos .

### 3.3.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Relativo a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido **18 informes** durante el año 2023.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2022 y 2023:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2022	2023
CARNAVAL	0	0
SEMANA SANTA	0	0
PANDORGA	0	1
FIESTAS DE BARRIOS	5	7
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	4	5
CIRCOS	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>18</b>

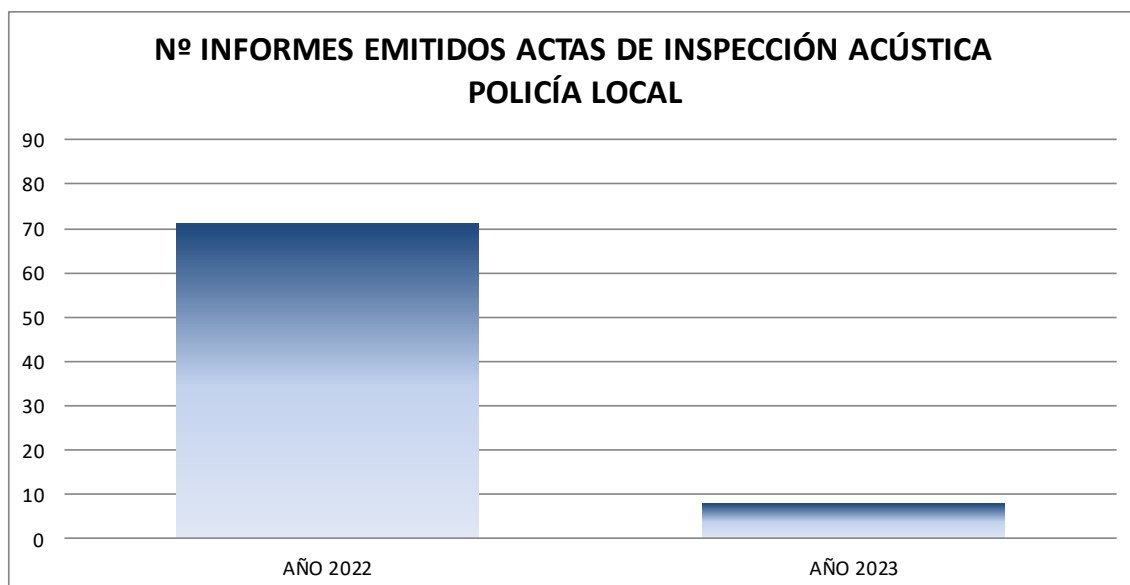


### 3.3.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2023 se han informado **8 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2022 y 2023:

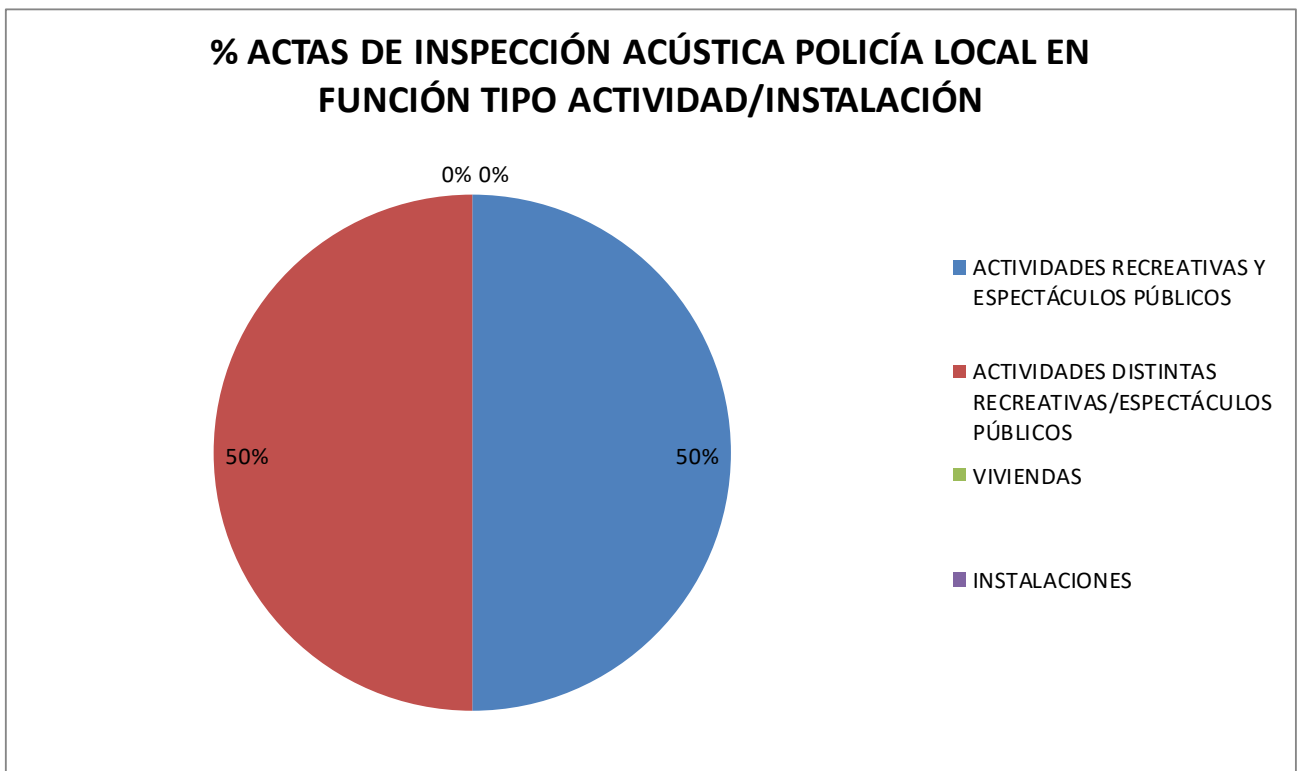
AÑO 2022	AÑO 2023
71	8



Relativo a los informes emitidos durante el año 2022 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 99% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:



Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4
VIVIENDAS	0
INSTALACIONES	0



### **3.3.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL**

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.

## 2.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

---

### 2.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.

Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

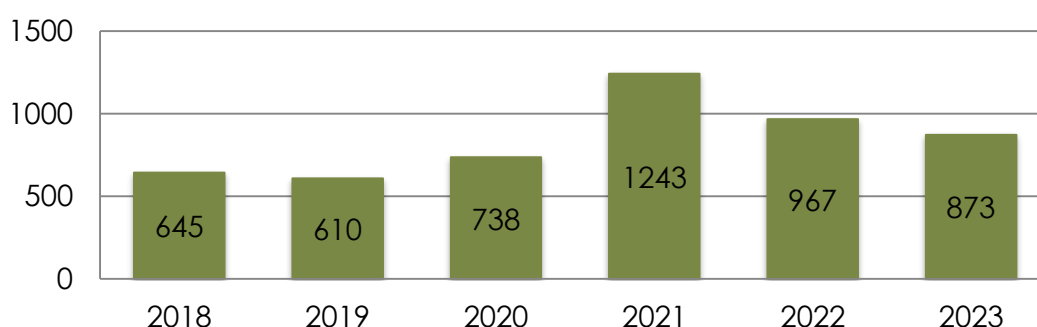
Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento, así como las infracciones leves contempladas en

la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha.

### 2.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

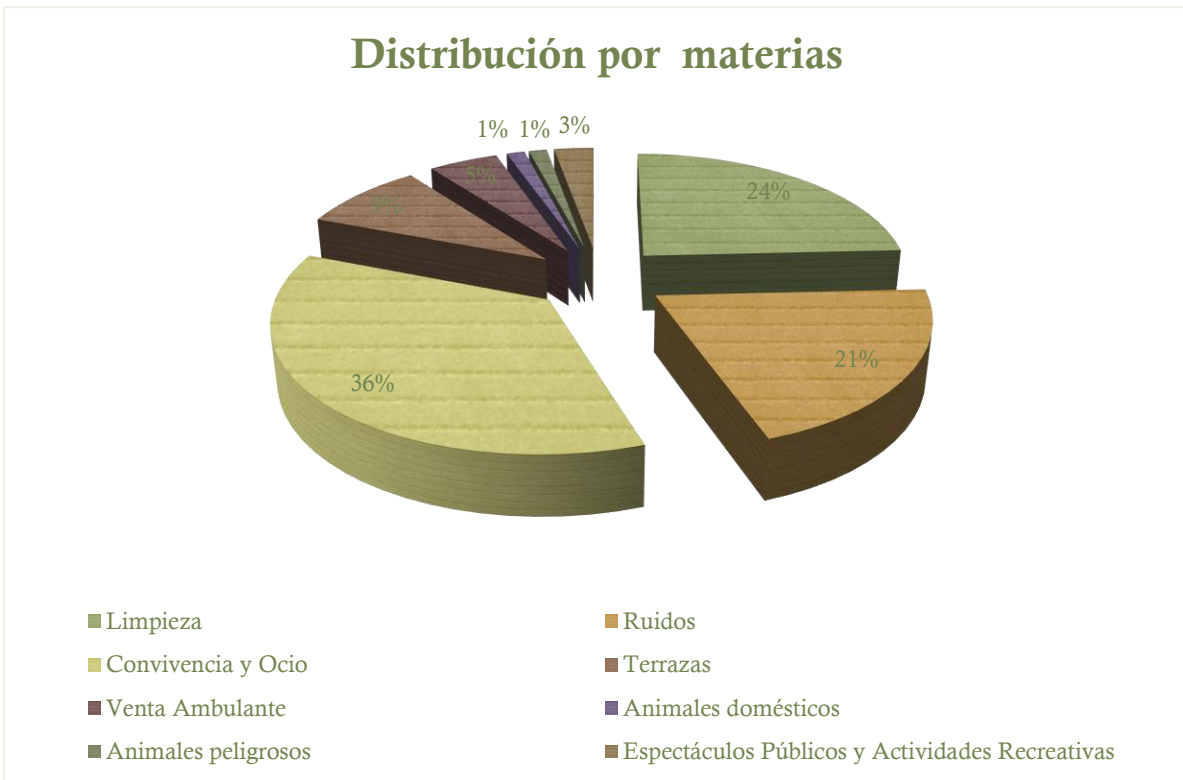
A continuación, podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por el Servicio de Medioambiente y de otra normativa de ámbito superior:

#### NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES



NORMATIVA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
LIMPIEZA	228	215	115	186	217	205
RUIDOS	105	117	166	299	186	181
CONVIVENCIA Y OCIO	90	146	382	663	383	318
TERRAZAS	79	34	22	35	78	78
VENTA AMBULANTE	9	10	3	10	24	44
ANIMALES DOMÉSTICOS	30	25	14	20	37	11
ANIMALES PELIGROSOS	22	20	20	27	25	11
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACT. RECREATIVAS	82	43	16	3	17	25
<b>TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>610</b>	<b>738</b>	<b>1243</b>	<b>967</b>	<b>873</b>

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2022 se puede ver en el siguiente gráfico

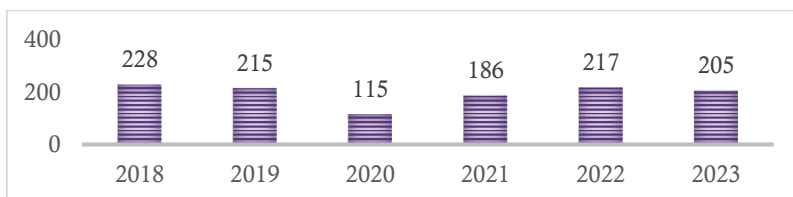


### 2.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

#### ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Del total de los expedientes tramitados por el Servicio de Medioambiente en 2023, el 24% corresponde a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

En el gráfico siguiente se puede visualizar la evolución en el tiempo del número de expedientes tramitados por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza:



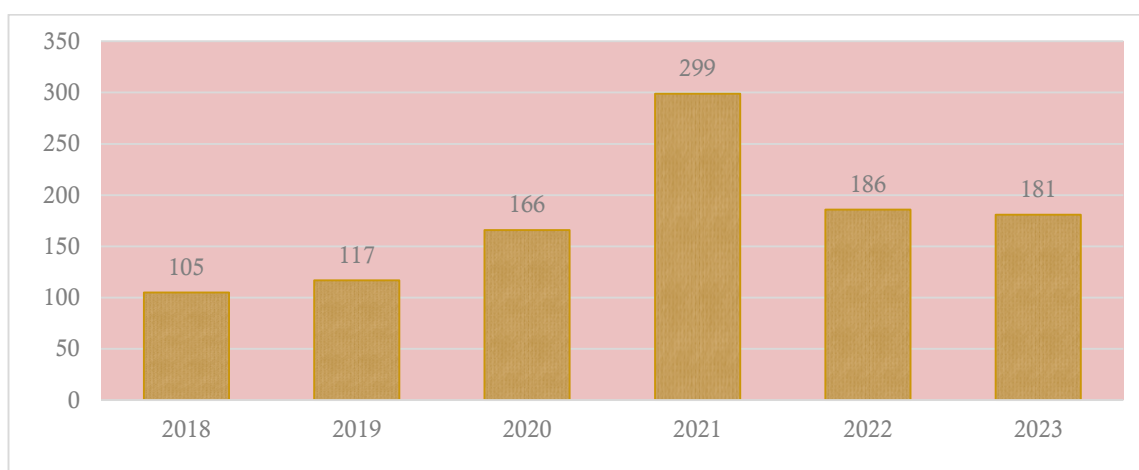
Los expedientes tramitados por infracciones a esta ordenanza en el año 2023, en relación a años anteriores han obedecido a las siguientes causas:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Libramiento inadecuado</i>	45	67	15	17	24	48
<i>Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización</i>	9	9	10	5	4	7
<i>Solar en malas condiciones de limpieza</i>	85	30	15	48	35	5
<i>Otras actividades que ensucian la vía pública</i>	25	31	51	89	85	78
<i>Abandono de vehículos</i>	15	10	3	4	0	3
<i>No recogida de la defecación de animales en la vía pública</i>	21	34	5	4	5	2
<i>Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Contenedor en la vía pública a hora inadecuada</i>	13	7	2	10	22	35
<i>Reparar vehículos en la vía pública</i>	0	0	1	1	4	0
<i>Eliminación incontrolada de residuos</i>	2	0	5	3	8	1
<i>Falta de limpieza de la zona de influencia</i>	12	12	0	0	7	7
<i>Contenedor de obra lleno/sin identificar/sin cubrir</i>	1	3	0	1	3	1
<i>Vertido de aceite de motor a la calzada</i>	0	2	2	2	0	3
<i>Manipulación de mobiliario urbano</i>	0	4	1	0	0	0
<i>Apropiarse de residuos depositados en el contenedor</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Falta de mantenimiento de inmueble</i>	0	2	1	1	0	0
<i>Depósito de material de obra a granel en la calzada</i>	0	1	1	0	14	6
<i>Pintadas</i>	0	1	1	1	1	9
<i>Vertidos y salpicaduras desde balcones</i>	0	0	2	0	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>215</b>	<b>115</b>	<b>186</b>	<b>217</b>	<b>205</b>

En 2023, la principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos fueron los referidos a actividades que generan ensuciamiento como pueden ser micciones, pequeños vertidos, arrojar colillas, papeles (...) a la vía pública.

## ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico



Los expedientes en materia de ruido se han reducido en el año 2023 en 5 expedientes respecto a 2022.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Actividades molestas en el interior de inmuebles</i>	55	54	133	222	86	131
<i>Molestias producidas por vehículos</i>	26	37	11	39	35	32
<i>Ruidos producidos por actividades</i>	12	16	5	15	29	16
<i>Megafonía no autorizada</i>	0	1	0	8	0	0
<i>Plancha metálica no acolchada en vía pública</i>	2	2	1	1	1	0
<i>Ruido en vía pública</i>	8	3	15	10	24	0
<i>Ruido de alarmas</i>	20	1	0	4	1	0
<i>Ruido generado por cierres de acceso a locales</i>	0	2	0	0	0	0

Ruido generado por cámara frigorífica	0	1	0	0	0	0
Ruido generado por puerta de acceso a garaje	0	0	1	0	0	0
No adoptar las medidas correctoras ordenadas	0	0	0	0	10	2
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>117</b>	<b>166</b>	<b>299</b>	<b>186</b>	<b>181</b>

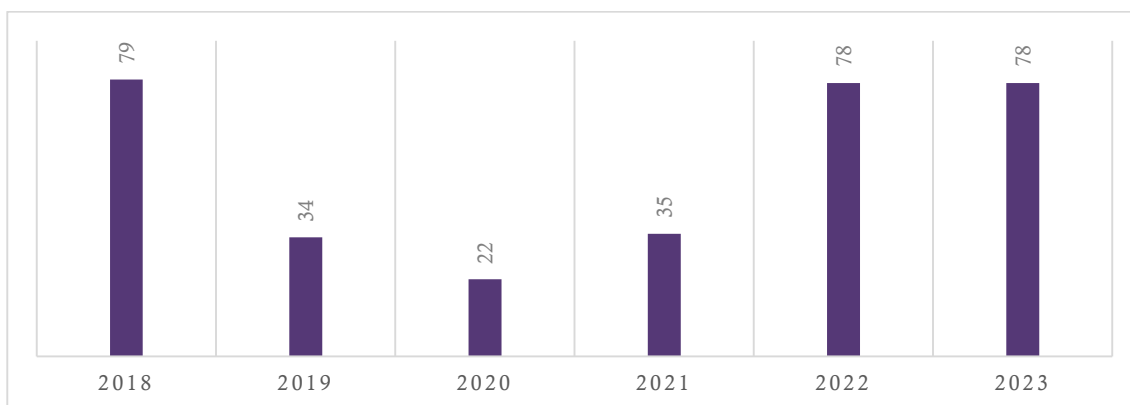
Durante el año 2023, a consecuencia de la necesidad de adaptar los locales de ocio a la nueva ordenanza de Ruidos, se han tramitado 2 expedientes a locales por no haber adoptado las medidas correctoras adoptadas (adaptación del limitador del establecimiento a las prescripciones de la Ordenanza), en el plazo concedido, habiéndose conseguido finalmente la adaptación de la mayoría de los locales.





## ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



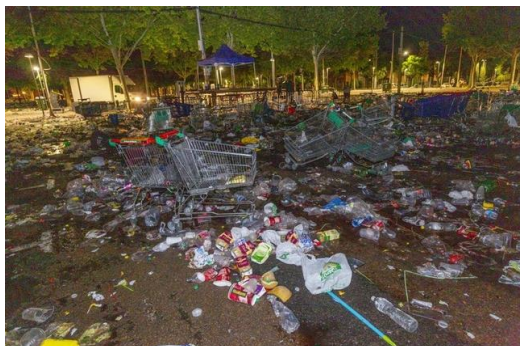
La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2023:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Terraza sin licencia</i>	25	13	7	13	34	20
<i>Emplazamiento diferente del autorizado</i>	2	0	0	4	0	5
<i>Mobiliario no autorizado</i>	47	4	3	11	5	5
<i>Exceso de mobiliario</i>	0	5	3	0	11	20
<i>Invadir zona de tránsito peatonal</i>	0	0	0	0	11	0
<i>Falta de limpieza zona ocupada por la terraza</i>	2	5	2	5	11	1
<i>Equipo de sonido en la terraza</i>	0	2	3	1	0	3
<i>Toldo no autorizado</i>	0	0	0	0	1	2
<i>Toldo a baja altura</i>	0	0	0	0	0	0

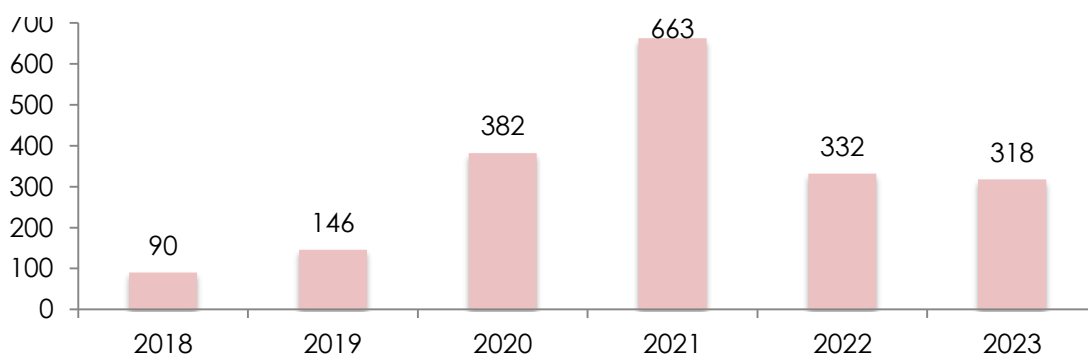
Toldo con paramentos laterales verticales	0	0	0	0	0	2
No retirar la terraza al finalizar la temporada	1	0	1	0	0	0
Cartel publicitario sin autorización	1	1	0	0	0	5
Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza	0	1	3	1	4	8
Venta por ventana	1	0	0	0	1	0
Instalación eléctrica no autorizada en la terraza	0	0	0	0	0	8
No retirar la terraza a requerimiento de los agentes de autoridad	0	0	0	0	0	1
Incumplir el condicionado de la licencia	0	0	0	0	0	1
No recoger la terraza al finalizar la jornada	0	0	0	0	0	1
Ampliación sala de ventas ocupando espacio público	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>78</b>	<b>78</b>



## ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	75	116	366	641	308	301
Venta de alcohol fuera del horario permitido y/o a menores	6	11	3	12	12	4
No disponer de la cartelería obligatoria	0	15	4	0	3	5
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	10	4	9	10	9	8
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>146</b>	<b>382</b>	<b>663</b>	<b>332</b>	<b>318</b>

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

## ANIMALES DE COMPAÑÍA

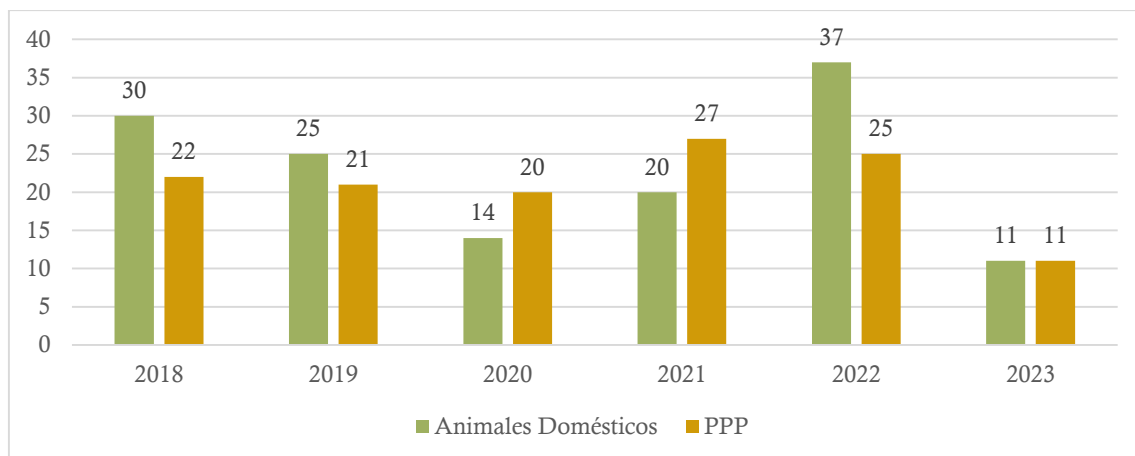


En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla la Mancha

Por otra parte se tramitan expedientes referidos a animales domésticos, tanto por la ordenanza de limpieza como la de ruidos. Los tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con la no recogida de las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza, y a través de la ordenanza de ruidos se tramitan aquellos referidos a las molestias por ladridos de perros en inmuebles.

La evolución histórica del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se recoge en el siguiente gráfico.



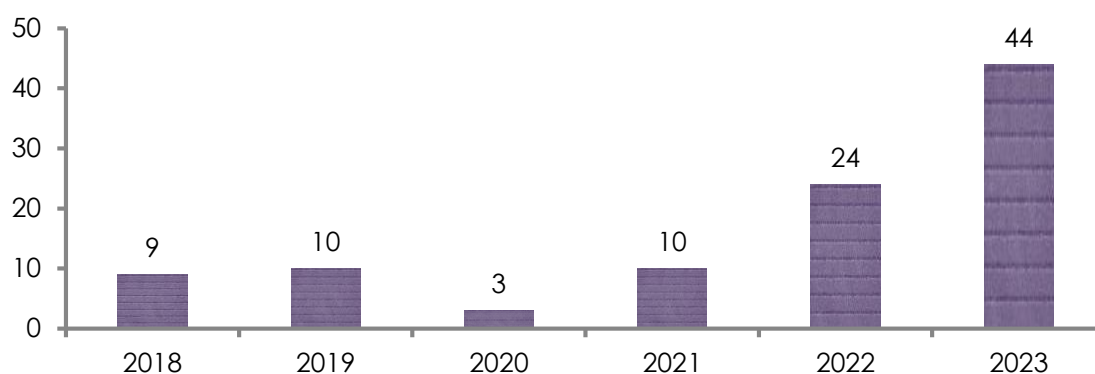
Las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a animales vienen reflejadas en el siguiente cuadro.

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Perro potencialmente peligroso suelto y/o sin bozal</i>	0	3	8	10	6	5
<i>Perro potencialmente peligroso sin licencia</i>	20	16	12	17	19	6
<i>Facilitar alimento a animales domésticos en vía pública</i>	1	1	2	2	0	3
<i>Animales domésticos sueltos</i>	27	23	12	16	25	4
<i>Permanecer los perros en patios o terrazas en horario nocturno</i>	0	0	0	0	2	0
<i>Exhibición de animales en escaparate</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Malas condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento</i>	2	1	0	2	0	1
<i>No haber adoptado las medidas para evitar que se escapara un perro de raza potencialmente peligrosa</i>	1	2	0	0	0	0
<i>Transmitir un PPP a una persona sin licencia</i>	1	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>47</b>	<b>62</b>	<b>22</b>

## ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

Si bien el Servicio de Consumo no pertenece a la misma Concejalía que el Servicio de Medioambiente, se colabora con este servicio tramitando los expedientes relativos a Venta Ambulante.

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:



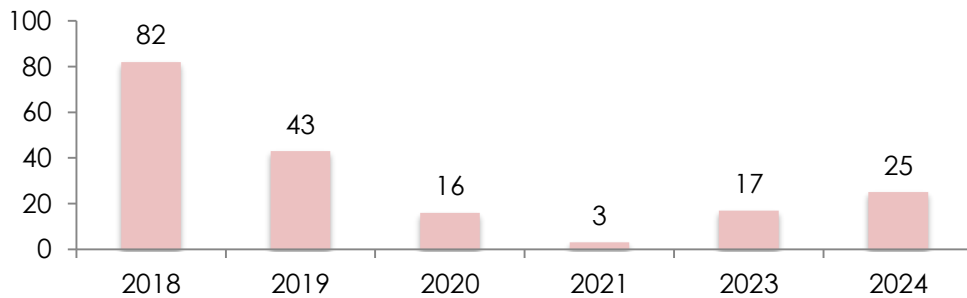
A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Venta ambulante sin licencia</i>	3	5	1	10	24	16
<i>Venta de productos no autorizados en la licencia</i>	0	0	0	0	0	2
<i>No disponer de la documentación obligatoria</i>	3	0	1	0	0	0
<i>Falta de precios/ deficiencias ticket</i>	0	0	0	0	0	23
<i>No disponer de medios para hacer ticket o factura</i>	0	0	0	0	0	2
<i>Falta de etiquetado de los productos</i>	2	4	1	0	0	1
<i>Falta listado de alérgenos de los productos</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Atribuir propiedades terapéuticas a productos</i>	1	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>44</b>

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Entorpecer la labor inspectora</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia</i>	2	0	0	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de cierre</i>	66	36	16	3	16	22
<i>Permitir la entrada a menores en discoteca</i>	2	1	0	0	0	0

<i>Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia</i>	2	2	0	0	0	0
<i>Ausencia de carteles obligatorios</i>	8	0	0	0	0	3
<i>No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre</i>	2	1	0	0	1	0
<i>No adoptar las medidas correctoras ordenadas</i>	0	2	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>25</b>

#### 2.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son generalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos. No obstante lo anterior, se observa una evolución muy positiva en el comportamiento de los titulares de los solares, habiendo pasado de 33 expedientes de ejecución subsidiaria relacionados con solares en 2022 a 2 en el 2023, los cuales finalmente se han limpiado de forma voluntaria por los propietarios.

Por otra parte, en lo que se refiere a Espacio Público, durante el año 2023 se han tramitado dos expedientes de ejecución subsidiaria relacionados con terrazas de veladores. Uno de ellos por elementos de iluminación no autorizado enganchados al alumbrado público y el segundo por cerramiento y elementos no autorizados en terraza. La retirada de los elementos de iluminación se realizó voluntariamente por los responsables del establecimiento y el segundo se encuentra pendiente Resolver.



#### 2.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se han puesto en marcha otro tipo de procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Durante el año 2022 se realizó una campaña de adecuación de los locales de ocio a los requerimientos de la nueva Ordenanza relativos al limitador de sonido, tramitándose un total de 51 expedientes, a locales que prácticamente en su totalidad regularizaron la situación.

En el año 2023 se han tramitado un total de 5 expedientes de restauración de la legalidad ambiental, los cuales pueden desglosarse de la siguiente manera:

Aparatos de extracción de humos	1
Limitadores, registradores de ruido	3
Suplementar el aislamiento del local	1

Actualmente tres establecimientos están pendientes de corregir las deficiencias, A dos de ellos se les ha incoado sancionadores al no adoptar las medidas correctoras ordenadas y el tercero se encuentra en plazo de subsanación.

#### 2.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS

Las competencias de la Concejalía de Medioambiente relativas a animales domésticos son las siguientes:

- Disponer de un espacio para la recogida de animales abandonados
- Recogida de animales abandonados
- Tramitación licencias para la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosa.

- Habilitar en jardines y espacios públicos, espacios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros.
- Recogida de animales abandonados.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Autorización tenencia de equino para uso de ocio.
- Potestad sancionadora relativa a la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosos, a tenor de la Ley 50/99 de 23 de diciembre.
- Potestad sancionadora en infracciones leves de la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los animales en Castilla la Mancha.
- Control de las colonias felinas

### CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y custodia de animales abandonados, el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene firmado un convenio con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida, tal y como se expone en el punto 4 de la Memoria, cediéndole para ello el uso del Centro Municipal de acogida de animales domésticos, sito en el polígono 208, parcela 518 del TM de Ciudad Real. Estas instalaciones son gestionadas por la Bienvenida con la finalidad de mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal a los animales abandonados en el término municipal, en tanto se procura su adopción por terceros.

Asimismo, en el año 2023, se ha destinado una partida de 66.480€ para colaborar con el sostenimiento económico de la actividad.

El resumen de la gestión del centro en el año 2023 se recoge en el siguiente cuadro:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS	ADOPCIONES	
				ESPAÑA	ALEMANIA
<b>CANINO</b>	111	83	9	57	26
<b>FELINO</b>	53	18	13	17	1
<b>TOTAL</b>	164	101	22	74	27

## PROYECTO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS

La nueva Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha, establece en su artículo 28.1 que corresponde a los municipios “velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se dé lugar a una masificación del número de colonias o del número de gatos que albergan”.

Asimismo, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales establece la obligación de los Ayuntamientos de desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.

Así, el 17 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local aprueba el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, el cual se desarrolla en colaboración con la Asociación de Rescate Felino GATÓMICAS



Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene un Convenio de Colaboración con la asociación GATÓMICAS, para el control de las Colonias Felinas con los siguientes objetivos:

- Disminución de las molestias a la ciudadanía.
- Control de la población de gatos ferales.
- Disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras.

Para el desarrollo de este Convenio, se pone a disposición de GATOMICAS el uso del Centro de adopción y sensibilización felino sito en Camino de Sancho Rey, cubriéndose los gastos de suministros de agua y electricidad, así como una aportación de 10.000€ para el sostenimiento económico de la actividad.

#### CENSO E IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS

Se realiza un seguimiento de las poblaciones felinas de la ciudad y pedanías, identificando un total de 65 con más de 700 gatos, en su mayoría ubicados en la capital.

#### RESCATE DE GATOS SOCIABLES O EN EDAD DE SOCIALIZAR

Durante el desarrollo del proyecto se ha procedido al rescate de un total de 255 gatos, entre camadas y adultos sociables en Ciudad Real, los cuales se han derivado al programa de adopción.

#### CAPTURA Y TRASLADO DE GATOS FERALES

Las capturas se han realizado principalmente utilizando una jaula trampa adaptada para tal fin. Además de informar a los alimentadores de la zona para que no interfieran con el proceso de captura.

#### RETORNO DE ANIMALES SANOS

Todos los gatos que han pasado por el proyecto y han retornado a sus colonias se encuentran identificados con una marca en la oreja para identificarlos a simple vista.

En total 164 gatos, han pasado por el proyecto CER, en su mayoría han sido esterilizados y devueltos a sus respectivas colonias, o en caso de que sus colonias se encontrarán ubicadas en zonas privadas suponiendo un problema para la ciudadanía han sido reubicados en zonas privadas o públicas habilitadas con la finalidad de garantizar la seguridad de los individuos reubicados. De estos 164 gatos, algunos tras el periodo de cuarentena se han pasado al programa de adopciones por su carácter sociable. Desgraciadamente no todos los individuos capturados se encontraban en buenas condiciones de salud teniendo que ser eutanasiados, por prescripción veterinaria, 7 de los gatos.

## ZONAS DE INTERVENCIÓN

Durante el año 2023 se ha intervenido en diferentes zonas de la ciudad, dando prioridad a aquellas zonas que por diversas circunstancias requerían de una intervención inmediata. En concreto una de las zonas de intervención urgente ha sido la colonia ubicada en la Calle Pio XII, con 18 individuos adultos, tras el comienzo de las obras en la parcela donde se encontraban los felinos. Dichos felinos han sido esterilizados y reubicados en una colonia gestionada por la asociación, previa adaptación a la nueva ubicación.

Por otro lado, durante todo el año 2023 se interviene en las colonias ubicadas en la Residencia El Doncel, Hotel Parque Real, Plaza Mayor, El cementerio, Hospital Universitario de Ciudad Real, Camino de Moledores, Parque Juan Pablo II, instalaciones de Parques y Jardines, instalaciones de RSU, instalación de Protección Civil, Auditorio municipal, así como todos los gatos comunitarios y pequeñas colonias de la barriada de Pio XII, La Granja, Los Ángeles, Calle Fuencaliente y Calle Alonso Céspedes de Guzmán, quedando cerradas la mayoría de ellas, a falta de algunos pocos individuos, y otras es las que se está trabajando para esterilizar y controlar al 100% de los individuos



## 2.5. OTRAS ACTUACIONES

---

### 2.5.1. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21

La Certificación Tu papel 21, promovida por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), siendo su objetivo contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

En el año 2023, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha revalidado nuevamente esta Certificación, obteniendo tres Pajaritas, reafirmando su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón en el marco de un proceso de mejora continua, acreditando que el Ayuntamiento realiza una gestión adecuada de los residuos de papel y cartón.

Se han valorado cinco bloques: La recogida normal del papel y cartón, las recogidas complementarias, acciones informativas y de concienciación realizadas con la ciudadanía, la regulación y planificación del servicio y los resultados obtenidos, así como la correcta trazabilidad del material.

### 2.5.2. COLABORACIONES CON CRUZ ROJA

Desde el Servicio de Medioambiente, y más concretamente la sección de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos se han realizado las siguientes colaboraciones:

- Proyecto PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO.
  - Sesión de orientación grupal dirigida al alumnado del curso de Capacitación de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento de Comunidades, del proyecto Puentes por la Igualdad en el Empleo, por parte del Jefe de Limpieza viaria y residuos del Ayuntamiento de Ciudad Real, para abordar la correcta gestión de residuos, así como los diferentes tipos, contenidos vistos en el módulo de Sensibilización medioambiental de la acción formativa que están desarrollando.

- Visita guiada a las instalaciones del Punto Limpio de Ciudad Real, como recurso sociolaboral de mejora de la empleabilidad de las alumnas del curso de Limpieza, jardinería y mantenimiento de comunidades, del proyecto Puentes por la igualdad en el empleo. El objetivo de la misma, es que las alumnas conozcan en un entorno real, la importancia del proceso de reciclaje y la gestión de productos químicos dañinos para el medio ambiente, así como los productos de limpieza y toda la maquinaria, contenidos vistos en el módulo de sensibilización medioambiental, de la acción formativa.
- Proyecto RETO SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL: ALIANZAS
  - Sesión de orientación grupal dirigida al alumnado del curso de Capacitación de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento de Comunidades por parte del Jefe de Limpieza viaria y residuos del Ayuntamiento de Ciudad Real para abordar la correcta gestión de residuos, así como los diferentes tipos para su correcto uso.
  - Visita guiada a las instalaciones del Punto Limpio de Ciudad Real, como recurso sociolaboral de mejora de la empleabilidad del alumnado del curso de Limpieza, jardinería y mantenimiento de comunidades, de los proyectos Activando Empleabilidad, Desafío +45 plus y Activando Empleabilidad plus. El objetivo de la misma, es que las alumnas conozcan en un entorno real, la importancia del proceso de reciclaje y la gestión de productos químicos dañinos para el medio ambiente, así como los productos de limpieza y toda la maquinaria, contenidos vistos en el módulo de sensibilización medioambiental, de la acción formativa.

### 2.5.3. LÍNEA VERDE CIUDAD REAL



Línea Verde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con el Servicio de Medioambiente.

Línea Verde ciudad Real ofrece un servicio de consultas medioambientales para empresas y particulares del municipio, las cuales son respondidas por personal experto en un plazo máximo de 24 horas. Se puede acceder a Línea Verde a través de consulta "on line" ([info@lineaverdecidadreal.com](mailto:info@lineaverdecidadreal.com)), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

Aparte del servicio de Consultas ambientales, dentro de la aplicación Línea Verde, la ciudadanía puede poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida en relación con el mantenimiento de la misma. Las incidencias se pueden enviar a través de la web [www.lineaverdecidadreal.com](http://www.lineaverdecidadreal.com), o bien desde el móvil, descargando la app línea verde.

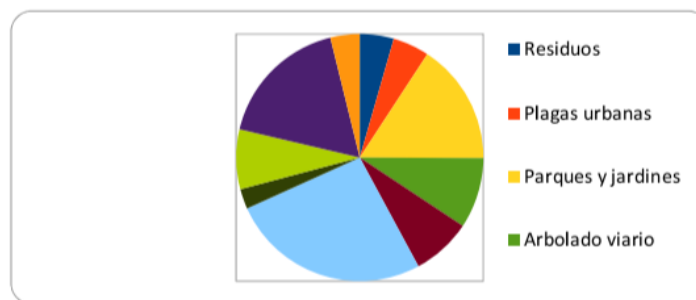
En el siguiente cuadro puede observarse el desglose de las incidencias durante el año 2023.



**BALANCE LÍNEA VERDE 2023**

**COMUNICACIÓN INCIDENCIAS EN EL EQUIPAMIENTO**

<b>LIMPIEZA</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Limpieza Urbana	148	199	182	140	669
Residuos	29	29	28	28	114
Plagas urbanas	5	55	41	21	122
<b>ZONAS VERDES</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Parques y jardines	94	118	122	72	406
Arbolado viario	43	68	65	61	237
<b>Calidad ambiental</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Calidad ambiental	13	2	6	11	32
<b>MOVILIDAD</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Movilidad/tráfico	48	59	54	39	200
Transporte público	3	4	5	6	18
<b>ACCESIBILIDAD</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Accesibilidad	13	25	19	10	67
<b>POLICIA LOCAL</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Policía Local	34	66	66	34	200
<b>MANTENIMIENTO</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Mantenimiento vía pública	111	148	91	98	448
<b>OTROS</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
Otros	26	18	28	26	98
<b>TOTAL</b>					
	<b>1TRIM</b>	<b>2TRIM</b>	<b>3TRIM</b>	<b>4TRIM</b>	<b>TOTAL</b>
	567	791	707	546	2611



#### **2.5.4. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD**

Si bien en el desarrollo de sus actividades, el servicio de medioambiente cuenta con diferentes entidades e instituciones, y los habitantes pueden participar directamente en la actividad del servicio a través de la Oficina del Vecino o la Línea Verde, el órgano de participación por excelencia lo constituye el Consejo Local de Sostenibilidad.

Durante el año 2023, el Consejo se reunió el 25 de octubre con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- Información sobre aspectos relacionados con las Secciones de Jardines, Limpieza y Calidad Ambiental.
- Información sobre proyecto control canino, mediante identificación de ADN.
- Información sobre Proyectos o Fondos en los que está inmerso el Ayuntamiento de Ciudad Real

#### **2.5.5. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS**

Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y rastrojeras, establece que, en todos los municipios de Castilla la Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos. En Ciudad Real, la presidencia la ostenta la concejala de medioambiente y la secretaría la técnico jurídico de gestión de medioambiente.

Las funciones de la Comisión Local de Pastos y rastrojeras están reguladas en el artículo 5 de la mencionada ley.

La Comisión está formada por representantes de agricultores y ganaderos de la localidad, contando con el asesoramiento técnico de ASAJA.

Durante el año 2023, se reúne la nueva Comisión el 1 de junio de 2023 de septiembre tratando los siguientes temas:

- 1°.- Aprobación de las cuentas.
- 2°.- Fijación de precios de aprovechamientos para 2023.
- 3°.- Solicitudes de nuevas adjudicaciones.
- 4°.- Adjudicaciones para 2023/2024.
- 5°.- Situación de impagos ganaderos.



